



ACTA DE EVALUACIÓN

"CONTRATACIÓN SERVICIO DE INSTALACIÓN SISTEMA DE ALARMA DE EMERGENCIA DEL EIFICIO PÚBLICO Nº1"

LICITACIÓN ID: 5418-28-L115

En Valdivia, con fecha 04 de diciembre de 2015, siendo las 10:00 hrs., de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas del llamado a Licitación Pública Nº ID 5418-28-L115, se reúne la Comisión de Evaluación, designada mediante Resolución Exenta Nº2051, de fecha 27 de noviembre de 2015. Esta Comisión está integrada por funcionarios del Gobierno Regional de Los Ríos, Patricio Acum Salinas S, Encargado de la Unidad de Informática, Rodrigo Aravena Bustamante, Presiente Comité Paritario de Higiene y Seguridad, Viviana Rivas Lovera, Integrante del Comité Paritario de Higiene y Seguridad y Christian Mansilla Cuevas, Prevencionista de Riesgo.

A. OFERTA PRESENTADA EN LA PLATAFORMA DE COMPRAS PÚBLICAS:

PROVEEDOR	RUT	REGISTRO CHILEPROVEEDORES	
SEGURIDAD ELECTRONICA JORGE VILLEGAS EIRL	76.164.629 - K	El proveedor no tiene contrato vigente con ChileProveedores. ChileProveedores Registro Oficial de ChileCompra Ficha Basica Simpressor selectorado no tene contrato vigente con ChileFroveedores par lo qual sido se puede acceder a la efformación básica de su Ficha Basichana Por la entercar no es posible chaquese su estado de habilidad a lasvés de ChieFroveedores.	

B. APERTURA DOCUMENTOS ANEXOS:

Se analizó si se acompañaron los documentos anexos solicitados en las Bases Administrativas a través del Portal Mercado Público, con el siguiente resultado:

Empresa Requisitos	SEGURIDAD ELECTRONICA JORGE VILLEGAS EIRL RUT: 76.164.629-K
Acta de visita a terreno firmada por todos los oferentes que asistan y certificado que será validada por el Presidente del Comité Paritario de Higiene y Seguridad del Gobierno Regional de Los Ríos	PRESENTA
i. En caso que el oferente sea o sean personas jurídicas, deberá presentar Copia simple de escritura pública de constitución y modificaciones en su caso e inscripción en el Registro de Comercio con Certificado de vigencia de la persona jurídica extendido por el Conservador de Bienes Raíces y Comercio correspondiente, o quien corresponda, con no más de 60 días corridos de anticipación a la fecha de cierre de la recepción de ofertas, o el documento de constitución que corresponda y que certifique su vigencia con la misma anticipación señalada, y modificaciones en caso que sea relevante.	NO PRESENTA
Otras personas jurídicas, deberán acreditar su existencia legal acompañando los antecedentes que correspondan de acuerdo a su naturaleza y a las disposiciones	

que la rigen.	\$
ii. Tratándose de personas jurídicas que se acojan a la Ley Nº 20.659, se debe acompañar Certificado Digital de Migración al Régimen Simplificado o Certificado de Migración al Régimen General, según sea el caso, además de Certificado de Vigencia, Certificado de Estatuto Actualizado y Certificado de Anotaciones, de la correspondiente persona jurídica, señalados en el artículo 29 del Decreto Supremo Nº45, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que Aprueba Reglamento de la Ley Nº 20.659, que simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de las sociedades comerciales.	NO PRESENTA
iii. Escritura pública u otro documentos en que conste la personería del o de los Representante(s) Legal(es) de la persona jurídica con vigencia no mayor a 60 días corridos de anticipación a la fecha de cierre de la recepción de ofertas.	NO PRESENTA
iv. Fotocopia del Rol Único Tributario del oferente en caso que sea persona natural, o de la persona jurídica en caso que el oferente tenga esa calidad.	NO PRESENTA
v. Fotocopia de la Cédula Nacional de Identidad (por ambos lados) del Representante Legal, en caso que el oferente sea persona jurídica.	NO PRESENTA
vi. Fotocopia de iniciación de actividades del SII, en donde conste el rubro de la empresa.	NO PRESENTA
vii. Anexo N°1 "Declaración Jurada, de conocimiento y aceptación de bases administrativas, de prohibiciones de contratación y de obligación de cumplimiento de pacto de integridad", debidamente firmado por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal, debiendo indicar su RUT".	PRESENTA
viii. Anexo N°2 "Presentación de la Empresa", el que deberá ser llenado y presentado escrito a máquina o en computador, debidamente firmado por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal, e indicando su RUT.	PRESENTA
Anexo Nº 3, "CUMPLIMIENTO BASES TÉCNICAS", debidamente completado y firmado por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal, indicando su RUT.	PRESENTA
Anexo Nº 4, "GARANTÍA", debidamente completado y firmado por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal, e indicando su RUT.	PRESENTA
Anexo Nº 5, "EXPERIENCIA EN EL RUBRO", debidamente completado y firmado por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal, e indicando su RUT.	PRESENTA
Anexo Nº 6, "PLAZO INSTALACIÓN", debidamente completado y firmado por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal, e indicando su RUT.	PRESENTA
Anexo N°7 "Oferta económica" (debidamente completado y firmado por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal, e indicando su RUT).	PRESENTA

En virtud de lo indicado en el cuadro anterior se puede indicar como resultado de la apertura de documentos administrativos lo siguiente:

El único oferente SEGURIDAD ELECTRONICA JORGE VILLEGAS EIRL, RUT: 76.164.629-K, no ingresó los documentos señalados en los numerales i, ii, iii, iv, v, y vi, del 7.1 de las bases administrativas, capítulo II, los cuáles eran obligatorios acompañar por no encontrarse en Chile Proveedores.

C. EVALUACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA:

La Comisión de apertura y evaluación, al revisar los antecedentes requeridos para evaluar la Oferta Técnica, puntualmente *Plazo de Instalación*, se percata que no cumple con el plazo máximo de 15 días para ejecutar el servicio de acuerdo a lo establecido en el Nº 9.1.1, del capítulo II, ya que de acuerdo a Anexo Nº5, señala ejecutar el trabajo en un plazo de 40 días corridos desde la recepción de Orden de Compra.

Por el motivo anterior, la Comisión acuerda no sería pertinente, ni necesario solicitar a través del foro inverso se corrija la omisión de los documentos administrativos mencionados en la letra anterior, ya que igualmente no dio cumplimiento a la oferta técnica requerida, lo cual no puede ser objeto de corrección, por lo que de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas y Técnicas, punto 9.1.1 Oferta Técnica (60%), sub factor plazo de instalación: "0 Puntos: Oferta una duración mayor a 15 días corridos en la instalación del sistema de alarmas de emergencias del Edificio Público Nº1. EN ESTE CASO LA OFERTA SE DECLARARÁ INADMISIBLE.", y por lo que la comisión de evaluación, decide NO proceder a su evaluación y DECLARAR INADMISIBLE la oferta.

D. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Que atendida las circunstancias señaladas en los puntos anteriores, ajena a la responsabilidad de éste Servicio, se recomienda **DECLARAR INADMISIBLE LA ÚNICA OFERTA PRESENTADA**, por incumplimiento de bases y en definitiva **DESIERTA LA LICITACIÓN**, conforme a lo señalado en el artículo 9 de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos de Suministros y Prestaciones de Servicios, y en el inciso 5° del artículo 41 del Reglamento de la referida Ley.

Artículo 9°.- El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada.

Artículo 41.- Adjudicación de la oferta y notificación:

La Entidad Licitante no podrá adjudicar la licitación a una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en las Bases.

Que debido a que persiste la necesidad por parte del Gobierno Regional de Los Ríos, de contar con la "CONTRATACIÓN SERVICIO DE INSTALACIÓN DE ALARMA DE EMERGENCIA DEL EDIFICIO PÚBLICO Nº1 EN EL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS", y habiéndose realizado un segundo llamado de Licitación Pública, la que se debe DECLARAR DESIERTA, de acuerdo al Artículo Nº9 de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos de Suministros y Prestaciones de Servicios, la comisión de evaluación en acuerdo unánime de sus integrantes propone realizar un Trato Directo, el que se deberá realizar por la plataforma de compras públicas.

PATRICIO ACUM S.
Encargado Unidad de Informática
Gobierno Regional de Los Ríos

RÓDRIGO ARAVENA BUSTAMANTE
Presidente Comité Paritario de Higiene y Seguridad
Gobierno Regional de Los Ríos

VIVIANA-RIVAS LOVERA

Integrante Comité Paritario de Higiene y Seguridad Gobierno Regional de Los Ríos Prevencionista de Riesgo
Gobierno Regional de Los Ríos